

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE ACEPTACION DE LOS EQUIPOS QUE SE CONECTEN A LA RED PUBLICA DE DATOS CON CONMUTACION DE PAQUETES (RPDCP)

Solicitante: Nombre y razón social
Dirección
Teléfono Télex Telefax
Documento de Identificación
(D.N.I., pasaporte, identificación fiscal, etc)

Caso de haber obtenido en algún país, certificado de aceptación o similar, indíquese.

Table with 3 columns: PAIS, N° de certificado, Observaciones

TIPO DE ACCESO A LA RPDCP

- ( ) X. 28
( ) X. 32
( ) PROCEDIMIENTO DATAFONO
( ) HDLC/MRN

ACCESO X.28

- Tipo de acceso:
Tipo de terminal:
Alimentación ETD:
Consumo:
Interfaz físico:
Velocidad/es de conexión:
Modem:

ACCESO X.32

- Tipo terminal:
Alimentación ETD:
Consumo:
Tipo conector:
Interfaz ETD/ETCD:
Modalidad funcionamiento:
Modem:
Velocidad/es de conexión:
Modalidad:

Indicar los valores que pueden seleccionarse en la lista siguientes de parámetros:

Table with 3 columns: Parámetros, Gama de valores, Valor nominal (Kbps). Rows: T1, T2, T3, N1, N2, K

Método/s que se utilizan para el establecimiento del enlace.
¿Puede el ETD desconectar el nivel de enlace?.

¿Es la fase de desconexión una fase transitoria para el ETD?.

- NIVEL DE PAQUETES
Formato de paquetes.
Si el equipo tiene algún registro específico:
( ) para los paquetes de establecimiento de comunicación.
( ) para los paquetes de datos.
Canales lógicos.
¿Que tipo ó tipos de circuitos son aptos para su equipo?
( ) Circuitos Virtuales Permanentes (CVP).
( ) Llamada entrante virtual unidireccional.
( ) Llamada virtual bidireccional.
( ) Llamada saliente virtual unidireccional.

PROCEDIMIENTO DATAFONO

- Alimentación del ETD:
Consumo del ETD:
Conector:
Tipo Modem:
Velocidad/es de conexión:
Longitud máxima del mensaje:

HDLC/MRN

- Modo/s de transmisión:
Tipo de conexión:
Interfaz eléctrico:
Interfaz lógico:
Velocidad/es de conexión:
Alimentación del ETD:
Consumo del ETD:

Con la presente solicitud se acompaña la documentación que corresponde según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1066/89 (B.O.E. de 5 Septiembre).

En Madrid, a de 199

Firma y sello del solicitante. Firma del representante.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4320 RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se rectifica el apartado primero de la Resolución de 1 de diciembre de 1992, sobre plazos para la realización de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad durante el curso 1992-1993.

Advertido error en la redacción del apartado primero de la Resolución de esta Dirección General de 1 de diciembre de 1992, por la que se establecieron los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad durante el curso 1992-1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16, Esta Dirección General, ha resuelto su rectificación en los siguientes términos:

Primero.—Las fechas límites para la recepción por las correspondientes Universidades públicas de las actas de evaluación de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria de Centros privados y públicos serán, en la convocatoria de junio, el 4 de junio y en la convocatoria de septiembre, el 7 del mismo mes.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana María Crespo de las Casas.

Excmos. Sres. Rectores magnificos de las Universidades públicas.